

	GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS	GOP
	Análisis de Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro III del Código Municipal para el DMQ – Soterramiento de Cables.	
FECHA: 25/MARZO/2022	INFORME TÉCNICO No. 005-GOP-DI-ST-2022	PÁGINA 1 DE 3

Análisis de Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro III del Código Municipal para el DMQ – Soterramiento de Cables.

Antecedentes:

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1246-O de fecha 04 de marzo de 2021, el Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, disposición del Concejal Juan Carlos Fiallo Cobos, presidente de la Comisión de Conectividad, en el que se convoca a la sesión No. 052 - Ordinaria de la Comisión en mención, el viernes, 11 de marzo de 2022, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito. Análisis y presentación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre el avance del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de Soterramiento de Redes de Servicio de Telecomunicaciones y Energía Eléctrica en el Distrito Metropolitano de Quito".

Con Memorando Nro. 1980-EPMMOP-GOP-2021-Q de 18 de agosto de 2021, se remitió el Informe mesas de Trabajo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Soterramiento de Cables), en el cual participaron todas la Gerencias de la EPMMOP.

Con Memorando Nro. 3179-EPMMOP-GOP-2021-M de 13 de diciembre de 2021, se puso en conocimiento nuevamente el Informe mesas de Trabajo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Soterramiento de Cables), recomendando se remita el mismo a la Secretaria de Territorio de Hábitat y Vivienda para que sea considerado previa la aprobación de la mencionada Ordenanza.

Mediante Memorando Nro. 0960-EPMMOP-GOP-2022-M, de 21 de marzo de 2022, se adjunta la Circular No. EPMMOP-GG-2022-0097, la cual hace referencia al Oficio GADDMQ-SGCM-2022-1472-O, mediante el cual el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, remite la Resolución 003-CCN-2022 de la Comisión de Conectividad, emitida en la sesión ordinaria desarrollada el día viernes 11 de marzo de 2022.

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN

ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CANALIZACIÓN SUBTERRANEA PARA EL DESPLIEGUE DE REDES DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

Art. [...] 11.- Administración de los sistemas de canalización subterránea para el despliegue de las redes de servicio de telecomunicaciones. -

La gestión del sistema metropolitano de canalización subterránea estará a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, la cual ejecutará las obras necesarias y complementarias para la consecución del Plan

	GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS	GOP
	Análisis de Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro III del Código Municipal para el DMQ – Soterramiento de Cables.	
FECHA: 25/MARZO/2022	INFORME TÉCNICO No. 005-GOP-DI-ST-2022	PÁGINA 2 DE 3

Metropolitano de Intervención, de sus polígonos de soterramiento y el mejoramiento del espacio público.

OBSERVACIONES

La EPMMOP dentro del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Contratación (PAC), considerará una partida presupuestaria para la ejecución de obras necesarias y complementarias de los polígonos de soterramiento que se realizarán en el espacio público de acuerdo al Plan de Intervención.

La ejecución de los proyectos y procesos se ejecutan de acuerdo a la disponibilidad financiera de la EPMMOP.

Art. [...] 14.- Del servicio de provisión de infraestructura física para el despliegue de redes de servicio de telecomunicaciones. - El servicio para la prestación del sistema metropolitano de canalización subterránea por parte del municipio del Distrito Metropolitano de Quito, será a través de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas para los prestadores del servicio de telecomunicaciones, por el despliegue de sus redes.

OBSERVACIONES

La EPMMOP debe analizar el costo económico que representa para la Empresa la incorporación de personal tanto operativo como administrativo y de igual manera los costos que se generan por la adquisición de suministros, materiales, equipamiento y maquinaria para la administración, ejecución y mantenimiento para el sistema de canalización subterránea en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Unidad de Soterramiento al momento no se encuentra estructurada para asumir las competencias que se generan con la aprobación de la mencionada ordenanza.

Una reforma de las funciones, actividades y competencias implicará reestructurar integralmente el modelo instaurado, así como sus elementos complementarios (personal administrativo, técnico y operativo, funciones, presupuesto, procesos, programas de ejecución y mantenimiento) de acuerdo a las nuevas responsabilidades que se desprenderán de la Aprobación de la Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro III del Código Municipal para el DMQ – Soterramiento de Cables.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- La Unidad de Soterramiento en virtud de lo expuesto y en conformidad con el marco legal y de acuerdo al organigrama aprobado y a la Estructura Orgánica Funcional de la EPMMOP, recomienda que la misma debe ser consolidada de acuerdo a las nuevas atribuciones y competencias descritas en la Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro III del Código Municipal para el DMQ – Soterramiento de Cables, los procesos de ejecución de la unidad deben ser reestructurados con la implementación de personal técnico y administrativo.

	<p style="text-align: center;">GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>Análisis de Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro III del Código Municipal para el DMQ – Soterramiento de Cables.</p>	<p style="text-align: center;">GOP</p>
<p>FECHA: 25/MARZO/2022</p>	<p style="text-align: center;">INFORME TÉCNICO No. 005-GOP-DI-ST-2022</p>	<p style="text-align: center;">PÁGINA 3 DE 3</p>

- La Unidad de Soterramiento elaborará e implementará un programa de operación y mantenimiento de ductos del sistema de canalización subterránea soterrados a cargo de la EPMOP, a fin de precautelar el orden, durabilidad de las obras y seguridad de los usuarios.
- Se recomienda para la ejecución del mantenimiento de la red soterrada, se asigne el personal operativo (mano de obra), equipos, materiales y los recursos que demanda la funcionalidad de la Unidad de Soterramiento.

Elaborado por:

Arq. Pablo Hernán Alarcón García
Responsable de la Unidad de Soterramiento